

Rectifica Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 45 de fecha 30.08.2017, otorgado por la DOM de Recoleta.

UBICACIÓN:

EL GUANACO N° 2933

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 39 /17
RECOLETA,

10 7 DIC. 2017

VISTOS:

1. Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 45 de fecha 30.08.2017.
2. Carta ING DOM N° 359/17 de fecha 08.02.2017.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y, en de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** el Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 45 de fecha 30.08.2017, otorgado por la DOM de Recoleta en lo siguiente:

a. DONDE DICE:

*"Nombre o Razón Social del Propietario: **Hilda Reyes Díaz**"*

a. DEBE DECIR:

*"Nombre o Razón Social del Propietario: **Hilda Díaz Reyes**"*

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte del Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 45 de fecha 30.08.2017, otorgado por la DOM de Recoleta.
3. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto al Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 45 de fecha 30.08.2017; en el Archivador de Registro Correlativo de Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 del año 2017 y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ME/mei.01.12.2017

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivador de Registro Correlativo de Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 del año 2017
- Departamento de Edificación

Ed. 13/3338